

# RESPONSABILIDAD FISCAL

## RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA NOTARIO EN EL EJERCICIO FUNCIONAL

SANCION FISCAL - POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, TARDÍO, PARCIAL O EXTEMPORÁNEO, DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - DE SUS DEBERES

## POR OBLIGACIONES FISCALES FORMALES

INFORMAR POR ESCRITO A LA ENTIDAD LOS TRIBUTOS, SOLICITAR Y LIBERAR CERTIFICADOS DE LA DEUDA IMPOSITIVA, PRESENTAR FORMULARIO, DOCUMENTO, DECLARACION JURADA - DE IMPUESTOS - ANTE ORGANISMOS

## POR OBLIGACIONES FISCALES SUBSTANTIVAS

CONSTATAR PAGO DE IMPUESTOS QUE FIGUREN COMO ADEUDADOS EN CERTIFICADOS SOLICITADOS- AL MOMENTO DE LA ESCRITURACIÓN PROHIBICIÓN EXPRESA DE EXTENDER CONTRATOS SIN EL CERTIFICADO I) DE NO ADEUDAR EL IMPUESTO INMOBILIARIO, DEBE INSERTAR EN LA ESCRITURA DATOS DE DICHO CERTIFICADO, DEL CERTIFICADO CATASTRAL II) DEL PAGO DEL PATENTE FISCAL DEL AUTOVEHICULO

**NOTARIO - SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE - CON EL CONTRIBUYENTE - ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN - ANTE EL SUJETO ACTIVO**